

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

## MAT: Autoriza, Entrega Subvención Municipal 2018 a JUNTA DE VECINOS EL TAYAN DE TULAHUEN.-

## Decreto Alcaldício Nº 3988

Monte Patria, 19 de Marzo 2018.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto N° 375 de fecha 03 de julio del 2003, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Subvención Municipal.
- Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria Nº 40 de fecha 09 de Enero de 2018, según certificado Nº 48.
- Convenio de Subvención Municipal de fecha 15 de enero de 2018.
- Certificado de Vigencia.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

DIRECTOR

CONTROL

AUTORIZA Entrega de Subvención Municipal 2018 a "JUNTA DE VECINOS EL TAYAN DE TULAHUEN", Rut N° 73.691.800-5, según detalle: MUNICIA

Nombre del Proyecto: "Mejoramiento de baños sede social, El Tayán de Tulahuén". Objetivo del Proyecto: "Solucionar la necesidad de baños en nuestra sede social.".

Monto de la Subvención: \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos)

- ESTABLÉZCASE que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.
- OBLIGASE, a la institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la 3. subvención tal como lo indica la Ordenanza.
- CARGUESE, al presupuesto Municipal año 2018, Îtem "215.24.01.004.001.001" Área de Gestión 4. 2.8.1 "JUNTA DE VECINOS EL TAYAN DE TULAHUEN".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

MUA ALCALDE

> CAMILO OSSANDON ESPINOZA ALCALDE

DCA/YLA/efc

SECRETARIO

MUNICIPAL

Secretaria Municipal.

- Organizaciones Comunitarias
- Archivo.